

BASES DEL SORTEO

“Test de conocimientos sobre S Pen SDK”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Test de conocimientos sobre S Pen SDK” que se desarrolla a través de la Comunidad, tal y como dicho término se define a continuación, mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases (en adelante, las “**Bases**”).

Comunidad: significa la Comunidad Samsung Dev Spain (www.samsungdevspain.com), en la que es necesario registrarse para poder participar en el Sorteo.

Cualificación: significa la cualificación como Developer Pro, que pueden obtener los usuarios de la Comunidad rellenando el formulario ubicado en la página web: <https://www.europe-samsung.com/smsdev/Perfil/Index> En dicho formulario, el usuario de la Comunidad deberá facilitar, entre otros datos, el nombre, apellido(s), correo electrónico y alias.

Página del Sorteo: significa la página web del Sorteo disponible en la siguiente dirección de internet <https://www.europe-samsung.com/smsdev/Forms/Index>

Territorio: significa todo el territorio español, incluidas Ceuta, Melilla e Islas Canarias.

Atención al Cliente: significa la dirección de correo electrónico admin@samsungdevspain.es, desde la que se prestará el servicio de atención al cliente.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes podrán registrarse en la Comunidad (si no se habían registrado ya), acceder, obtener la Cualificación (si no la habían obtenido ya), registrarse en la Página del Sorteo y responder correctamente las preguntas y, así participar en el Sorteo, comienza el día 16 de mayo de 2023 y finaliza el día 30 de mayo de 2023 (ambos incluidos).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción de la Comunidad y los dispositivos de la marca Samsung.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo, podrá obtener un (1) dispositivo Samsung Galaxy S23 Ultra (modelo SM-S918BZGDEUB) (en adelante, el “**Premio**”).

Únicamente se sorteará un (1) dispositivo entre todos los participantes en el Sorteo

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que se encuentren registrados en la Comunidad y que haya obtenido la Cualificación.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. Los participantes participarán en el Sorteo cuando, habiéndose registrado en la Comunidad (si no estaban ya registrados) y habiendo obtenido la Cualificación (si no la habían obtenido ya), accedan a la Comunidad durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, se registren en la Página del Sorteo y contesten acertadamente todas las preguntas del cuestionario.

6.4. Cada participante podrá participar una (1) vez en el Sorteo.

6.5. El Sorteo sólo será visible a través de la Comunidad.

6.6. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.7. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio o su valor si ya le hubiese sido entregado.

6.8. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al registrarse en la Página del Sorteo se entenderá que el usuario de la Comunidad acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases, incluidas aquellas en las que el usuario no disponga de la Cualificación o no haya respondido acertadamente todas las preguntas del cuestionario.

6.9. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.10. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá registrarse en la Comunidad (si no estaba ya registrado), acceder a la misma, obtener la Cualificación (si no la había obtenido ya), y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo o acceder desde la sección "Encuestas" durante el Periodo de Vigencia del Sorteo. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo cuando, siguiendo las instrucciones indicadas, cumplimente correctamente el cuestionario, en el que se deberá contestar correctamente a siete (7) preguntas, seleccionando la o las respuestas correctas entre las múltiples opciones de selección que se les ofrecen. En el enunciado de la pregunta se indicará si la misma es de respuesta única o respuesta múltiple (dos o tres opciones correctas) entre las opciones disponibles. Habrá una octava pregunta, consistente en una valoración del 1 al 5 en relación con un vídeo que el participante podrá visualizar pinchando en un enlace que se le proporcionará en el propio cuestionario, con la finalidad única de medir la satisfacción de las personas registradas, sin que en ningún caso compute como pregunta del test. El participante deberá contestar acertadamente antes del del 30 de mayo 2023 (inclusive).

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado "momentos ganadores", que supone la asignación de una (1) posición concreta para el ganador del Sorteo, así como 5 adicionales para los participantes reserva, distribuidas entre todos los participantes en el Sorteo.

Las listas de "momentos ganadores", que incluyen las respuestas correctas a las preguntas del cuestionario, han quedado depositadas ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Tras verificar sus datos, Samsung contactará con el participante ganador a través del correo electrónico en la dirección facilitada en al registrarse en la Comunidad, informándoles de su condición de ganador el día 31 de mayo 2023.

7.4. El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a esta notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico. En particular, para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico indicando su nombre y apellidos, la dirección postal ubicada en España donde desea recibir el Premio, y su número de teléfono.

7.5. El premio se enviará al ganador por correo postal a la dirección indicada, conforme a las instrucciones anteriores.

7.6. Si el participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva.

7.7. Si el ganador y los participantes reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar cada Premio desierto.

7.8. No podrá ser seleccionado como ganador aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de

sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de este Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Página del Sorteo.